RESOLUCION Nro. 4.206/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA COMPRA DE MEDICAMENTOS A LAS EMPRESAS: LOTE N° 1 y 2: INDUFAR C.I.S.A; LOTE N° 3: DISTRIBUIDORA RH y LOTE N° 4: PROFARMA.----------

Coronel Oviedo, 24 de Octubre de 2012.

VISTO: El llamado por Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2012 COMPRA DE MEDICAMENTOS, realizada por la Gobernación del Caaguazú; y.----------

CONSIDERANDO: Que, la Gobernación del Caaguazú llamó a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2012 para COMPRA DE MEDICAMENTOS, con las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones, presentando sus sobres ofertas las empresas: DISTRIBUIDORA RH, INDUFAR C.I.S.A Y PROFARMA.---------

Que, según el acta correspondiente de evaluación y dictamen, elaborada por la comisión de evaluación, una vez analizados los sobres ofertas se constató que los oferentes presentaron todos los documentos requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, siendo la propuesta presentada por la empresa INDUFAR C.I.S.A la oferta más conveniente para el Lote N° 1: Gs. 226.810.000.- (Guaraníes doscientos veinte y seis millones ochocientos diez mil) y Lote N° 2: Gs. 21.605.000.-(Guaraníes veinte un millones seiscientos cinco mil), para el Lote N° 3 la empresa DISTRIBUIDROA RH con un monto de Gs. 18.525.000.- (Guaraníes diez y ocho millones quinientos veinte y cinco mil) y para el Lote N° 4 la empresa PROFARMA con un monto de Gs. 29.411.000.- (Guaraníes veinte y nueve millones cuatrocientos once mil) para la COMPRA DE MEDICAMENTOS todas las empresas cumplen con las especificaciones técnicas, económicas y legales según lo establecido en el pliego de bases y condiciones.---------

Que, una vez analizada la oferta presentada por el citado oferente se comprobó que cumple con los requisitos exigidos y establecidos en el Art. 63 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley 2.051.----------

POR TANTO EL GOBERNADOR DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar, a la empresa INDUFAR C.I.S.A. el Lote N° 1: Gs. 226.810.000.- (Guaraníes doscientos veinte y seis millones ochocientos diez mil) y el Lote N° 2: Gs. 21.605.000.-(Guaraníes veinte un millones seiscientos cinco mil), el Lote N° 3 a la empresa DISTRIBUIDROA RH con un monto de Gs. 18.525.000.- (Guaraníes diez y ocho millones quinientos veinte y cinco mil) y el Lote N° 4 a la empresa PROFARMA Gs. 29.411.000.- (Guaraníes veinte y nueve millones cuatrocientos once mil) para la COMPRA DE MEDICAMENTOS.----------

Art. 2° Autorizar, a la Asesoría Jurídica y a la Secretaría Administrativa, la implementación del correspondiente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.-

Art. 3° Comuníquese, a donde corresponda y cumplido archívese.----------

ING. VICTOR BLANCO SAMUDIO
Secretario General

Abog. ANTONIO BUZARQUIS
Gobernador

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU
Cnel. Oviedo - Paraguay